



## ESTUDIO PREVIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, Y 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, dentro de las actividades de mejoramiento, Mantenimiento y Reparación de su infraestructura y teniendo en cuenta que es obligación de las entidades estatales velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad los cuales prestan servicio a diario en actividades que conllevan a la organización, gestión para el bienestar de toda la comunidad educativa. Es así, como en la institución existen MAQUINARIA, HERRAMIENTAS para el mantenimiento de la Institución, como también AIRES ACONDICIONADOS instalados en diferentes salas como la de audiovisuales, sistemas e informática de bachillerato, sistemas e informática de primaria, bilingüismo y datos contables; por lo anterior, por el uso constante, por uso de estos equipos, por precaución y prevención para mantenerlos en buen estado para ser usados en cualquier momento, se hace necesario el **MANTENIMIENTO** preventivo y correctivo de estas máquinas y equipos. Se espera que con el inicio y culminación de estos trabajos, los cuales hacen parte de las adecuaciones y mejoras que tiene previsto adelantar la institución para la vigencia del año 2020, se realicen las actividades y trabajos del caso obviando retrasos o no realización de actividades que mejoren y den bienestar a la comunidad educativa, todo esto tendiente a que se cuente con los servicios de mantenimientos a equipos e infraestructura donde los educandos puedan recibir su formación en un clima de asepsia, armonía y bienestar.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este **SERVICIO** se encuentra amparado en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

No.	DETALLE	UNSPCS	UDM	CANTIDAD
1	MMTTO CORRECTIVO DE AIRE MINI SPLIT PANASONIC DE 24,000 BTU; <b>SALA AUDIOVISUALES</b> ; CAMBIO DE UNIDAD EVAPORADORA POR DAÑO DE BOBINA MOTOR; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA, LIMPIEZA	72151200	UND	1
2	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DE SISTEMAS BACHILLERATO</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	72151200	UND	2
3	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DE SISTEMAS PRIMARIA</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	72151200	UND	1
4	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU Y 36,000 BTU; <b>SALA DE BILINGUISMO</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	72151200	UND	2
5	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DATOS CONTABLES</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	72151200	UND	1
6	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBA ELÉCTRICA MARCA AURORA DE 1,0 HP A 3,600 rpm; MONOFÁSICA; 110 VOLTIOS</b> ; Cambio de rodamientos, Cambio de sello mecánico, Cambio de empaquetadura, Cambio de flotador de mercurio tanque alto, Cambio de Arrancador terno magnético; limpieza en general; pintura en general; desinstalación y puesta a punto.	72151200		1
7	<b>MOTO SIERRA</b> : Filtro aire, filtro gasolina, bujía, descompresionador cilindro, amortiguador, empaque carburador. Incluye mano de obra.	72151200		1
8	<b>GUADAÑA 142 R HUSQVARNA</b> : Juego de zapatas, capuchón bujía, filtro gasolina, empaque cilindro. Incluye mano de obra.	72151200		1
9	<b>GUADAÑA FS 55 STHIL</b> : Cambio guaya Flex tubo, filtro aire, filtro gasolina, bujía, resorte capuchón, empaque exososto. Incluye mano de obra.	72151200		1
10	<b>FUMIGADORA ROYAL CÓNDOR 20L</b> : Cambio tanque, orings, empaques	72151200		1



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

11	<b>HIDROLAVADORA A GASOLINA BLACK&amp;DECKER:</b> Cambio tanque gasolina, carburador, bujía, cambio aceite de motor, aceite bomba, empaquetadura bomba, empaquetadura del regulador. Incluye mano de obra.	72151200		1
12	<b>REPARACION DE SOPLADORA MARCA STHIL BG86 consistente en:</b> Cambio de Anillos, Cambio de Pistón, Cambio de Filtro, Arreglo Carcaza, Cambio de empaquetadura, Limpieza y pintura	72151200		2

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.**

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACION UNSPSC:**

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se pretende celebrar es de **Servicio**

**2.4 PLAZO** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución pólizas aprobadas por la Institución Educativa, registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012,

**2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**

**2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por DIANA LUCY SALGADO CARDONA, Auxiliar Administrativa 08 Contratista Externo de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

**2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**



A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales

### **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial de fondos de servicios educativos, el cual tiene como sustento normativo ley 715 de 2001, artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (**Acuerdo 007 del 29 de Agosto de 2019**) que a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación y establece su procedimiento en el **artículo 21**, del Capítulo IV, Procedimientos contractuales.

### **4. OBLIGACIONES DE LA PARTES**

#### **4.1 Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Realizar los mantenimientos requeridos cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y de acuerdo a la propuesta adjudicada. 2. Asumir costos de la logística (transporte, viáticos, arnés, etc...) necesaria para el traslado suyo y/o de su personal a las instalaciones del plantel educativo, 3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, para ello debe contar con una infraestructura y herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento. 4. Velar por el buen mantenimiento, funcionamiento, operación y conservación de los equipos. 5. Suministrar todas las herramientas, elementos e implementos y transporte, necesarios para realizar los mantenimientos, así como los equipos especiales que requiera. 6. Realizar una buena práctica en el reciclaje de los refrigerantes, apoyados en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente, y aplicar procedimientos ambientales para la limpieza de los sistemas de aire acondicionado. (Si se requiere para la labor). 7. suministrar a su costa, los elementos de protección personal -EPP-, al personal que tenga a su cargo durante la ejecución del contrato, estos EPP deben ser adecuados y suficientes para la ejecución de la actividad contratada. 8. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.

**4.2 Obligaciones Generales del contratista 1)** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3) Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

### 4.3 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

## 5. ANALISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACION

### A) ASPECTOS GENERALES

- **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación **Acuerdo 007 del 29 de agosto de 2019**) aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación publica

También se encuentra norma técnica de calidad ISO 9001:2008; 14.001:2004; 18001: 2007.

- **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

Las empresas que compone la industria de los aires acondicionados, asumen el reto de trazar soluciones que mejoren las condiciones ambientales de oficinas públicas y privadas, satisfaciendo las necesidades de grandes sectores industriales, comerciales, al igual que de los hogares procurando mejorar la calidad de vida de los consumidores y mejorando la vida útil de los equipos.

Ante el auge del cambio tecnológico un grupo selecto de profesionales dedican grandes esfuerzos para fabricar, distribuir e instalar equipos y componentes para Sistemas de aire Acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración, utilizando los mejores recursos a nuestro alcance con la última tecnología, para dar a

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

nuestros clientes la mayor calidad al mejor costo. En todo caso el instrumento fundamental de este tipo de empresas es la técnica de mercados que antepone la calidad y satisfacción de los clientes a la competencia de precios, toda vez que no siempre lo más económico es lo más conveniente para el usuario y para los equipos.

### **B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

#### **Identificación de Proveedores del Sector:**

Se hizo el análisis del mercado para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado varias empresas que ofrecen el servicio requerido, , tales como:

<b><u>N°</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>
1	BOSH
2	Airfresch S.A.S
3	American Insap Ingeniería Y Servicios S.A.S
4	Grivan Ingeniería S.A
5	Equipos Especiales De Refrigeracion Ltda
6	Ingerack S.A.S

### **C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

#### **• ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, cuenta con un comparativo histórico en los años 2017, 2018 Y 2019 estos se consideran como soporte del análisis económico y del valor estimado del contrato, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>
Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y aires acondicionados	\$4.863.350	2017
Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y aires acondicionados	\$5.568.600	2018
Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y aires acondicionados	\$3.170.000	2016

Así mismo se encontró por secop 2 varios procesos de mantenimiento y compra de aires acondicionados los cuales se realizan en las diferentes modalidades de contratación atendiendo a su presupuesto



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Traducir

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Detalle
COLOMBIA	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-MC-013-2020	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR E	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/11/2020 6:48:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 días para terminar (1/12/2020 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RSR-CDITI-136-2020	Suministro e instalación de los aires acondicionados con tecnología inverter, para el auditorio del Centro de Diseño e innovación Tecnológica Industrial del SENÁ Regional Risaralda	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/11/2020 5:37:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2 días para terminar (2/12/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	CORPORACIÓN AUTONOMÍA REGIONAL DEL TOLIMA	CORTOLIMA-SA-12-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	2 días de tiempo transcurrido (27/11/2020 4:31:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11 días para terminar (1/12/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	CONT-552-2020	Compraventa e instalación de dos (2) aires acondicionados para reposición en el cuarto de máquinas TAC y sala de partos de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (27/11/2020 3:42:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
COLOMBIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA	CGR_NSN_MC_2020_009	Mantenimiento aires	Presentación	2 días de tiempo	12 horas para terminar (30/11/2020)	Detalle

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

### ✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato para obtener los precios del mercado los cuales se obtendrán por media aritmética

No.	DETALLE	UDM	CANTIDAD	COTIZACION 1 VALOR/U	VALOR/T	COTIZACION 2 VALOR/U	VALOR/T	PROMEDIO TOTAL
1	MMTTO CORRECTIVO DE AIRE MINI SPLIT PANASONIC DE 24,000 BTU; <b>SALA AUDIOVISUALES</b> ; CAMBIO DE UNIDAD EVAPORADORA POR DAÑO DE BOBINA MOTOR; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA, LIMPIEZA	UND	1	\$240.000	\$240.000	\$340.000	\$340.000	\$290.000
2	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DE SISTEMAS</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	UND	2	\$240.000	\$480.000	\$340.000	\$680.000	\$580.000
3	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DE SISTEMAS PRIMARIA</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	UND	1	\$240.000	\$240.000	\$340.000	\$340.000	\$290.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

4	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 36,000 BTU; <b>SALA DE BILINGUISMO</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.		2	\$270.000	\$540.000	\$370.000	\$740.000	\$640.000
5	MMTTO PREVENTIVO DE AIRE MINI SPLIT LENNOX DE 24,000 BTU; <b>SALA DE DATOS CONTABLES</b> ; LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE AL SERPENTIN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA; REVISION DE PRESION DEL SISTEMA (RECARGA / REFRIGERANTE). REVISION SISTEMA ELECTRICO EN CARGA Y PRECARGA.	UND	1	\$240.000	\$240.000	\$340.000	\$340.000	\$290.000
6	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBA ELÉCTRICA MARCA AURORA DE 1,0 HP A 3,600 rpm; MONOFÁSICA; 110 VOLTIOS</b> ; Cambio de rodamientos, Cambio de sello mecánico, Cambio de empaquetadura, Cambio de flotador de mercurio tanque alto, Cambio de Arrancador terno magnético; limpieza en general; pintura en general; desinstalación y puesta a punto.	UND	1	\$450.000	\$450.000	\$400.000	\$400.000	\$425.000
7	<b>MOTO SIERRA</b> : Filtro aire, filtro gasolina, bujía, descompresionador cilindro, amortiguador, empaque carburador. Incluye mano de obra.	UND	1	\$350.000	\$350.000	\$450.000	\$450.000	\$400.000
8	<b>GUADAÑA 142 R HUSQVARNA</b> : Juego de zapatas, capuchón bujía, filtro gasolina, empaque cilindro. Incluye mano de obra.	UND	1	\$250.000	\$250.000	\$300.000	\$300.000	\$275.000
9	<b>GUADAÑA FS 55 STHIL</b> : Cambio guaya Flex tubo, filtro aire, filtro gasolina, bujía, resorte capuchón, empaque exososto. Incluye mano de obra.	UND	1	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000
10	<b>FUMIGADORA ROYAL CÓNDOR 20L</b> : Cambio tanque, orings, empaques	UND	1	\$150.000	\$150.000	\$200.000	\$200.000	\$175.000
11	<b>HIDROLAVADORA A GASOLINA BLACK&amp;DECKER</b> : Cambio tanque gasolina, carburador, bujía, cambio aceite de motor, aceite bomba, empaquetadura bomba, empaquetadura del regulador. Incluye mano de obra.	UND	1	\$550.000	\$550.000	\$500.000	\$500.000	\$525.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

12	REPARACION DE SOPLADORA MARCA STHIL BG86 consistente en: Cambio de Anillos, Cambio de Pistón, Cambio de Filtro, Arreglo Carcaza, Cambio de empaquetadura, Limpieza y pintura	UND	2	\$350.000	\$700.000	\$400.000	\$800.000	750.000.00
					\$4.540.000.00		\$5.440.000.00	\$4.990.000

✓ **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.990.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**, para la ejecución del contrato por ende este se fijará como presupuesto oficial incluido Iva.

**5.1 PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.990.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA.**, así:

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2020047 de fecha diciembre 3 de 2020**

**Código presupuestal: 2.2.4 del Rubro de MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO**

**Fuente: GRATUIDAD CONPES**

**6.2 FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a certificado de entera satisfacción suscrito por el supervisor, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, informe de actividades con registro fotográfico, y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

**Parágrafo 1:** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

**7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 7.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
19. Si en la propuesta técnica y/o económica el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial.
20. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
21. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

### 7.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

**7.3 FACTORES DE DESEMPATE** - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al artículo 25 del Manual de contratación: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### 8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natura, Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

- **Carta de presentación de la oferta.**

La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en la invitación. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **Documento constitutivo del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la **Cámara de Comercio** de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (1) mes a la fecha límite de recepción de ofertas.

- **Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas.**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado o de la persona natural.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1273 de 2018 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **Paz y salvo fiscal expedido por la Contraloría General de la República**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación**

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 – 5152164 [www.liceonacional.edu.co](http://www.liceonacional.edu.co)

Ibagué-Tolima



El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

- **Antecedentes Judiciales. Policía Nacional**

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado que impidan su participación en el proceso. Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.**

El Proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10° de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

- **Registro Único Tributario (Rut)**

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

- **Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas**

El proponente podrá aportar certificado actual expedido por la Policía, con el propósito de verificar que no es infractor de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de su representante legal.

- **Libreta Militar**

Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

- **Certificado cuenta bancaria**

El proponente deberá aportar certificación bancaria para la realización de los respectivos pagos, en caso de persona jurídica deberá presentar la de la respectiva empresa



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

- **Hoja de vida de Función Pública**

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural o jurídica según sea el caso

- **Experiencia**

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.

Esta experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de máximo (02) contratos suscritos y ejecutados 100% al cierre del proceso de selección por el proponente, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria por un valor igual o mayor al presupuesto oficial para el proceso de contratación expresado en salarios mínimos, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

En caso de que el contrato sea expedido a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

- **Propuesta económica**

La propuesta económica deberá estar totalmente diligenciada según lo establecido en la invitación pública.

*El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, del **PRESUPUESTO OFICIAL***

### 9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

6	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
7	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

### 10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo en su artículo 32 del manual de contratación.

### 11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 3 de diciembre de 2020

Original firmado

**Esp. INES HERRERA VIZCAYA**  
**RECTORA**

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona – Auxiliar Administrativa 08  
Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra – asesora Jurídica